



Consejo de la Magistratura

Uruguay N° 2789 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 7 de Octubre de 2026 se publica la notificación de la Resolución en donde se Suspende la convocatoria para la realización de prueba de oposición y convoca en nueva fecha el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo, a los fines del Art. 19, 21 y 28 del Decreto N° 0659/24 y Art. 19 de la Resolución N° 1223/24.

Fdo. Carlos María Montenegro.
Director Provincial del Consejo de la
Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 07 de Octubre de 2026.-

En el marco del Decreto N° 659/24 (Art. N° 19 y 21) y Resolución Reglamentaria N° 1223/24, se notifica que en el concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución 2026-00000026-APPSF-PE#MJyS#SJ-DPCM-CM dispuso: *Visto; Considerando; Resuelve:* **ARTICULO 1°.** *Dejase sin efecto la convocatoria para la realización de la prueba de oposición en el marco del concurso para la cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo prevista para el día Jueves 15 de Octubre de 2026 a las 09:00 horas en el edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1° de Mayo N° 1565 -3° Piso- de la ciudad de Santa Fe.* **ARTICULO 2°.** *Establecer para el día 25 de Noviembre de 2026 a las 09:00 hs. la nueva fecha de convocatoria para prueba de oposición para los postulantes admitidos la que se realizará en el mismo edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1° de Mayo N° 1565 -Piso 3 de la Ciudad de Santa Fe.* **ARTICULO 3°.** *Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-Fdo. Santiago Mascheroni.- Presidente del Consejo de la Magistratura. (se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos).*

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Carlos María Montenegro.
Director Provincial del Consejo de la
Magistratura

DECRETO 659/24: “**ARTÍCULO 19°** - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia.

“**ARTÍCULO 21°** - **Inasistencias.** La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: RES-2026-00000026-APPSF-PE#MJyS#SJ-DPCM-CM

SANTA FE
Miércoles 7 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00062955-APPSF-PE

VISTO:

El expediente EE-2026-00062955-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PG- "TUMBO"-, por el cual el Sr. Ministro instruye se disponga el llamado a Concurso en los términos de la Resolución Ministerial N° 1728/24 para la cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 2026-00000025-APPSF-PEMJySSJ-DPCM-CM, de fecha 29 de Septiembre de 2026, se dispuso la convocatoria para todos aquellos postulantes admitidos al Concurso de referencia para la realización de la prueba de oposición para el día Jueves 15 de octubre del corriente a las 09:00 horas, en el edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1° de Mayo N° 1565 -3° Piso- de la ciudad de Santa Fe;

Que, el día Jueves 1° de Octubre de 2026, la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe dió sanción definitiva a la nueva Ley N° 14488, de procedimiento administrativo;

Que, el nuevo texto legal implica modificaciones sustanciales que los Jueces con competencia en la materia deberán aplicar a partir de su designación;

Que, sin perjuicio de que la elaboración de los casos para el desarrollo de la oposición; su contenido, alcance y modalidad recae exclusivamente en los miembros del Cuerpo Evaluador, se entiende oportuno en esta instancia posponer temporalmente la realización de la prueba de oposición a fin de que los postulantes convocados tomen cabal conocimiento de la nueva normativa, máxime que los futuros magistrados que surjan del concurso deberán aplicar la citada nueva ley;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 19° del Decreto N° 659/24 y Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dejase sin efecto la convocatoria para la realización de la prueba de oposición en el marco del concurso para la cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo prevista para el día Jueves 15 de Octubre de 2026 a las 09:00 horas en el edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1º de Mayo N° 1565 -3º Piso- de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2º. Establecer para el día **25 de Noviembre de 2026 a las 09:00 hs.** la nueva fecha de convocatoria para prueba de oposición para los postulantes admitidos la que se realizará en el mismo edificio de la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1º de Mayo N° 1565 -Piso 3 de la Ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.

